



3391

MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

APRUEBASE LA FORMA DE ADQUISICIÓN DE BIENES O SERVICIOS, SEGÚN LEY DE COMPRAS PÚBLICAS N°19.886 Y DECRETO 250.

INDEPENDENCIA, 21 AGO 2019
3808
DECRETO ALC. EXENTO 2058 / 2019

LA ALCALDÍA DECRETÓ HOY:

VISTOS: El Decreto Alcaldicio Exento N° 2058 de fecha 30.04.2019, que no se acompaña por ser de público conocimiento y que modifica el Decreto Alcaldicio Exento N° 2214 de fecha 14 de mayo de 2018, que no se acompaña por ser de público conocimiento, que modifica el Decreto Alcaldicio Exento N° 2797 de fecha 04 de Agosto de 2014, que aprueba Reglamento sobre Delegación de Atribuciones y Firma y, fija su texto refundido según se indica, el que no se acompaña por ser de conocimiento público; el Memorándum N° 83 del Departamento de Vivienda de fecha 17.07.2019, el Memorándum N° 755 de la Dirección de Desarrollo Comunitario de fecha 17.07.2019, el Ingreso N° 1524 de la Dirección de Administración y Finanzas de fecha 18.07.2019, el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1165 de fecha 21.08.2019, del Departamento de Contabilidad, el Decreto Alcaldicio Exento N° 3738 de fecha 20.08.2019, el que nombra Administrador Municipal subrogante; el cual no se acompañan por ser de público conocimiento que autoriza la adquisición de "MANGAS PLASTICAS - VIVIENDA", conforme a especificaciones anexas; **Y TENIENDO PRESENTE**, La ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el Decreto N° 250, del 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el reglamento del citado cuerpo legal; la resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención del trámite de toma de razón y las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- **APRUEBESE**, La adquisición de los productos solicitados, por medio de **CONVENIO MARCO**, 989522, con la Empresa Soc. Comercial Nacional SPA., Rut N° 76.181.619-5, Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1165 de fecha 21.08.2019, emitido por el Departamento de Contabilidad Municipal.

2.- Este gasto significa costo para el municipio, ya que es imputado al Ítem 24.01.007.003.000, "Emergencia Social"

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y TRANSCRÍBASE a las Direcciones y Departamentos Municipales que correspondan, Hecho, ARCHÍVESE.

MARÍA NÚÑEZ SEPÚLVEDA
CONTADOR AUDITOR
SECRETARÍA MUNICIPAL

FRANCO GUERRA CISTERNAS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL(S)
POR ORDEN DEL ALCALDE

FRV/tmv.
TRANSCRITO A: Alcaldía - Secretaría Municipal - Jurídico - Control - Adquisiciones - Finanzas - Oficina de Partes